



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CAMILO ANDRES ANGARITA GARCIA
Correo electrónico: camiloandresangarita99@gmail.com
DEMANDADO: WBEIMAR ALFONSO ANGARITA PEÑARANDA
Correo electrónico: walfonso12@gmail.com
RADICACION: 540013160005- 2009- 00278-00
FECHA D E PROVIDENCIA: 26 DE MARZO DE 2021

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que el señor Camilo Andrés Angarita García, no ha dado cumplimiento al requerimiento ordenado por el despacho mediante auto de fecha 22 de febrero de 2021;

Al respecto se dispone:

Requíerese nuevamente y por última vez al demandante a fin de que se sirva aportar sus certificados de estudios, a lo cual se le conceden tres días al recibo del presente comunicación, envíesele copia de este auto al demandante al correo electrónico camiloandresangarita99@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No. 051 de fecha 05/04/2021
se notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5506ddb5dde226f94388b7379a194480236d40375900b95d0a39800549c32ad

Documento generado en 26/03/2021 04:11:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>